



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/ASNEG/0110/2025 I D.P.
MAYORÍA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E . -

C. BRENDA FRANCISCA RIOS PRIETO, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA con fundamento en lo que disponen los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo** para exigirle al Presidente Municipal de Chihuahua cumpla su promesa de la homologación salarial de bomberos y policías municipales, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los cuerpos de emergencia, como los bomberos y la Policía Municipal, desempeñan funciones esenciales para la protección de la vida, el patrimonio y la seguridad de la ciudadanía.

Sin embargo, existen marcadas disparidades salariales entre ambos grupos en el Municipio de Chihuahua, a pesar de que ambos realizan tareas de alta exigencia física, mental y emocional, frecuentemente poniendo en riesgo sus propias vidas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Este hecho contraviene claramente los derechos de toda persona trabajadora a recibir un salario digno y equitativo, así como condiciones laborales que promuevan el bienestar y la seguridad en el desempeño de sus funciones.

En el caso particular del cuerpo de bomberos, su labor incluye la atención a incendios, rescates y situaciones de emergencia que demandan un alto nivel de especialización, así como un compromiso inquebrantable con la seguridad de la población. A pesar de ello, los salarios que perciben suelen ser notablemente inferiores a los de los elementos de la Policía Municipal.

La desigualdad salarial entre estos dos grupos no solo es injusta, sino que también afecta la motivación, el desempeño y la retención del personal del cuerpo de bomberos, poniendo en riesgo la eficacia de las respuestas a emergencias y la seguridad de la ciudadanía.

Es importante señalar que recientemente, miembros del cuerpo de bomberos del Municipio de Chihuahua se manifestaron públicamente para denunciar el incumplimiento de las promesas realizadas por las autoridades municipales respecto a la homologación salarial. Este hecho refleja el descontento y la frustración de quienes diariamente arriesgan sus vidas por la seguridad de los habitantes del municipio.

Ante esta manifestación pública el director de seguridad pública municipal Julio Salas, se reunió con los inconformes quedando de realizar mesas de trabajo para analizar un posible incremento. Sin embargo, debemos dejar



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

establecido que lo que se busca no es un incremento salarial, sino una homologación en los sueldos, para que tanto Bombero de Academia, Oficial, Oficial Bombero, Bomero y Policía 1º, Bombero y Policía 2º, tengan las mismas percepciones.

Es deber de las autoridades municipales garantizar condiciones laborales dignas y equitativas para todos sus trabajadores, especialmente aquellos que se encuentran en la primera línea de atención a la población en situaciones críticas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para homologar los salarios entre el personal del cuerpo de bomberos y los elementos de la Policía Municipal.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, respetuosamente solicita al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua que informe a este Poder Legislativo sobre las acciones y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

avances realizados para atender esta solicitud, en un plazo no mayor a 60 días hábiles.

TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se solidariza y compromete con el Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua para brindarle el apoyo, acompañamiento y seguimiento a las acciones necesarias para garantizar su derecho a la equidad salarial y el fortalecimiento de sus condiciones laborales.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MORENA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

ATENTAMENTE,

DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO.

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO.

DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.

DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO.

DIP. ROSANA DÍAZ REYES.

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ